

CIRCULAR 016

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS

DE: JEFE DIVISIÓN RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES

ASUNTO: RECEPCIÓN CONSTANCIAS DE ESTUDIOS PARA AUXILIO EDUCATIVO

FECHA: 24 de abril de 2017

Dando cumplimiento a la Resolución de Rectoría 1181 de 2001 donde se reglamentan los programas de Bienestar Social Universitario para los empleados públicos administrativos de la Universidad del Tolima, atentamente se informa que la recepción de certificados de educación se llevará a cabo desde el 2 de mayo hasta el último día hábil del mismo mes, es decir el 31 de mayo de 2017. Se debe hacer llegar por medio de la Ventanilla Única de Archivo y Correspondencia.

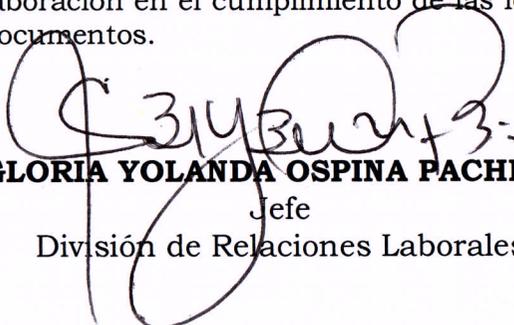
Este incentivo económico se pagará a los empleados públicos administrativos y oficiales al servicio de la institución por cada hijo que acredite estar cursando estudios de transición, preescolar, básica primaria, secundaria y pregrado universitario en instituciones de educación superior diferentes a la Universidad del Tolima.

Las constancias de estudio se deben presentar en original con los siguientes requisitos:

- Papel con membrete de la institución educativa
- Nombre completo e identificación del estudiante
- Curso en el cual se encuentra matriculado
- Jornada
- En el respaldo de la constancia debe colocarse el nombre del funcionario con el número de la cédula de ciudadanía

Agradecemos su colaboración en el cumplimiento de las fechas establecidas para la entrega de estos documentos.

Cordial saludo,


GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO

Jefe

División de Relaciones Laborales

Elaboró: Angela Maria T.